

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Callao, 16 de setiembre de 2021

OFICIO Nº 836-2021-MPC-GGPMA

SRA. SONIA BEATRIZ ARANIBAR TAPIA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MINISTERIO DEL AMBIENTE **AV. ANTONIO MIROQUESADA Nº 425 MAGDALENA DEL MAR**

17/09/2021 11:07:18 AM

Clave verificación: 298084r

Presente.-

Asunto Reporte Anual de denuncias ambientales

Ref. Informe N° 1425-2021-MPC/GGPMA-GCA

De mi especial consideración:

Por medio del presente, hago llegar mi cordial saludo y remitir adjunto el documento de la referencia, conteniendo el Informe Nº 118-2021-MPC/GGPMA-GCA-JGMG, emitido por el Área Técnica de la Gerencia de Control Ambiental, manifestando lo siguiente:

- La Gerencia de Control Ambiental de esta Entidad Edil, cumple con lo establecido en la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, Art. 43 Inc. 43.1, modificado por el Art. 1 del Decreto Legislativo N° 1055, respecto al envió anual del listado de las denuncias ambientales recibidas y las soluciones alcanzadas durante el año 2020.
- Durante el año 2020, la Gerencia de Control Ambiental de esta Entidad Edil atendió 47 denuncias referidas a temas de contaminación ambiental por residuos sólidos, ruido y malos olores, realizando las acciones de supervisión y fiscalización correspondiente.
- Se anexa registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas durante el año 2020.

Sin otro particular, agradezco la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Jiménez Jara

Atentamente,

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAD

Gerencia General de Protección del Medio Ambiente

Gerencia de Control Ambiental



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME Nº 1425-2021-MPC/GGPMA-GCA

A :

MARIANA ANDREA JIMÉNEZ JARA

Gerente General de Protección del Medio Ambiente

De

JORGE LUIS PODESTA HERNANDEZ

Gerente de Control Ambiental

Asunto

Reporte Anual de Denuncias Ambientales

Referencia:

Informe N° 118-2021-MPC/GGPMA-GCA-JGMG

Fecha

Callao, 16 de Setiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y a su vez remitirle el documento de la referencia respecto al reporte anual de Denuncias Ambientales recibidas y atendidas por esta casa edil durante el año 2020.

Asimismo se indica en el informe que se atendieron 47 denuncias ambientales respecto a la erradicación de vehículos en la vía pública, Colocación de letreros informativos, realización de monitoreo de ruido ambiental, etc.

Al respecto se sugiere derivar el presente informe al Ministerio de Ambiente para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido de usted reiterándole los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UIS PODESTÁ HERNÁN

ONTROL AMBIENTAL

c.c. Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Gerencia General de Protección del Medio Ambiente Gerencia de Control Ambiental

INFORME N° 118-2021-MPC/GGPMA-GCA-JGMG

Α

Jorge Luis Podestá Hernández

Gerente de Control Ambiental

DE

Julia Gianella Mendoza Guevara

Especialista Ambiental

ASUNTO

Reporte Anual de Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas por la Municipalidad

Provincial del Callao (EFA) durante el año 2020.

FECHA

Callao, 16 de septiembre del 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle y su vez remitirle el Reporte Anual de Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas por la Gerencia de Control Ambiental durante el año 2020.

I. OBJETIVO

Informar sobre el Reporte Anual de Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas por la Gerencia de Control Ambiental durante el año 2020, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, Art. 43 Inc. 43.1, modificado por el Art. 1 del Decreto Legislativo N° 1055, en el cual se indica que las entidades públicas deberán enviar anualmente un listado con las denuncias ambientales recibidas y las soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

II. BASE LEGAL

- Constitución política del Perú 1993.
- Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General.
- Ley General del Ambiente Ley N° 28611.
- Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011.
- Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 27446 Ley Del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1501 Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo Nº 1278.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM- Aprobación de la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto supremo N° 013-2017-M|NAM Aprueban el Reglamento de organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambientar (OEFA).
- Decreto supremo N° 088-2005-PCM que aprueba el reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo Nº 085-2003-PCM Estándares de Calidad Ambiental para Ruido.
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM Aprueban el Régimen común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
- Resolución de Consejo Directivo N° 011-2021-OEFA/CD Modificación del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
- Ordenanza Municipal Nº 019-2018-MPC Aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao.

III. ANALISIS

El presente informe, compila las denuncias ambientales realizadas tanto por personas naturales como jurídicas, respecto de la presunta contaminación ambiental detectada en su entorno, las cuales fueron recibidas y atendidas por la Gerencia de Control Ambiental de la Municipalidad Provincial del Callao, durante el año 2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Gerencia General de Protección del Medio Ambiente Gerencia de Control Ambiental

El objeto de las denuncias ambientales en su mayoría está referido a la contaminación por residuos sólidos, ruido y malos olores.

En total, durante el año 2020, se atendieron 47 denuncias ambientales, implementando diversas medidas, tales como: erradicación de vehículos en la vía pública, colocación de letreros informativos, realización de monitoreo de ruido ambiental, repaso del servicio de limpieza pública, coordinaciones con otros despachos e instituciones a fin de dar solución a las problemáticas identificadas, entre otras.

IV. CONCLUSIÓNES

- La Gerencia de Control Ambiental de la Municipalidad Provincial del Callao, cumple con lo establecido en la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, Art. 43 Inc. 43.1, modificado por el Art. 1 del Decreto Legislativo N° 1055, respecto del envío anual del listado de las denuncias ambientales recibidas y las soluciones alcanzadas durante el año 2020.
- Durante el año 2020, la Gerencia de Control Ambiental de la Municipalidad Provincial del Callao atendió 47 denuncias referidas a temas de contaminación ambiental por residuos sólidos, ruido y malos olores, realizando las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes.

RECOMENDACIÓN

Remitir el presente informe al Ministerio del Ambiente para poner en conocimiento el cumplimiento de nuestra entidad, respecto de la obligación de presentar anualmente un reporte de las denuncias recibidas y atendidas, a fin de que esta información pueda ser publicada en el Sistema Nacional de Información Ambiental.

VI. ANEXOS

Anexo 01: Registro de Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas durante el año 2020

Es todo cuanto tengo que informar a usted para los fines pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Julia Gianella Mendoza Guevara

Especialista Ambiental

CC. Legal/Archivo

1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Gerencia General de Protección del Medio Ambiente Gerencia de Control Ambiental

Anexo 1. Registro de Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas durante el año 2020

FECHA DEL INFORME	16/1/2020	22/01/2020	2/01/2020
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N° 016-2020- MPC/GGPM A-GCA- GRCT	INFORME MULTIDISCI PLINARIO N° 002- MPC/GGPM A-GCA- IGPN-CLAZ- AQO	INFORME N° 001-2020- MPC/GGPM A-GCA- GMTLR
ACCIONES REALIZADAS	Se evidenció calles limpias y se implementaron letreros	Se realizó supervisión y se derivó a la GDU para verificar el diseño técnico delas chimeneas	Se realizó supervisión y se derivó a ESLIMP Callao para su atención
¿SE REALIZARON ACCIONES? (SIINO)	<u>o</u>	S.	Si
OBJETO DE LA DENUNCIA	Emisión de ruido e inadecuada acumulación de residuos sólidos por parte de diversos locales destinados al rubro de lavado de autos ubicados en la avenida Dominicos	Malos olores generados por pintado de autos que salen por chimeneas	Residuos sólidos acumulados en vía pública
FECHA DE LA DENUNCIA	8/01/2020	6/01/2020	2/01/2020
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	Aviación del Ejército N° 199 Urb. Bocanegra	Av. Faucett	Av. Rímac
DENUNCIADO	,	Kia Motors	,
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	Aviación del Ejército N° 199 Urb. Bocanegra	Jr. Iquique N° 258 Urb. Tarapacá	1
DENUNCIANTE	Cynthia Anaya de Koehler	Elvira Incio Tataje	,
EXPEDIENTE	2020-01-	2020-01- 0000001218	Llamada telefónica
Š	-	0	ю



FECHA DEL INFORME	8/01/2020	23/01/2020	12/02/2020	30/01/2020
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N° 004-2020- MPC/GGPM A-GCA- GMTLR	INFORME N° 010-2020- MPC/GGPM A-GCA-CLAZ	INFORME N° 012-2020- MPC/GGPM A-GCA- MMPC	INFORME N° 014-2020- MPC/GGPM A-GCA-CLAZ
ACCIONES REALIZADAS	Se realizó supervisión y se derivó a ESLIMP Callao para su atención	Se atendió la denuncia, sin embargo el local ya se encontraba clausurado y no se registró ninguna actividad	Se determinó que la urbanización Centenario pertenece a una Zona de Reglamentación Especial, derivando el informe a la GDU a fin de que evalúen	Se evidenció la presencia de 1 m3 aproximadamente de residuos domiciliarios; se derivó el informe a ESLIMP CALLAO para su atención
SS REALIZARON ACCIONES? (SI/NO)	Ω	Sí	<u>:</u>	Sí
OBJETO DE LA DENUNCIA	Residuos sólidos acumulados en vía pública	Contaminación ambiental y sonora de un taller mecánico	Ruidos fuertes ocasionados por vehículos menores en la Urbanización centenario	Acumulación de Residuos
FECHA DE LA DENUNCIA	8/01/2020	17/01/2020	4/02/2020	,
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	Calle Omicron cdra. 04	Mz. 20 Lt. 34, Jr. Tumbes, Urb. Dulanto	Jr. Chota a una cuadra de la Av. Alfredo Palacios	Pasaje 9 , Bocanegra, Sector 4
DENUNCIADO			•	
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE		Mz. 20 Lt. 35, Jr. Tumbes, Urb. Dulanto	,	Mz. E-5lt. 01, Bocanegra Sector 4
DENUNCIANTE	-	Juan Carlos Ortiz Cisneros	Consejo directivo de asociación de propietarios de la Urbanización Centenario	Gino Herminio Yparraguirre Estrada
EXPEDIENTE	Llamada telefónica	2020-01-	2020-01-	Código de Denuncia N° 1317
ž	4	c C	9	7



FECHA DEL INFORME	16/01/2020	28/01/2020	5/02/2020	18/02/2020
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N° 018-2020- MPC/GGPM A-GCA- GRCT	INFORME N° 040-2020- MPC/GGPM A-GCA- GRCT	INFORME N°010-2020- MPC/GGPM A-GCA- MMPC	INFORME N°013-2020- MPC/GGPM A-GCA- MMPC
ACCIONES REALIZADAS	Se realizó el monitoreo respectivo; el nivel de ruido no excedió lo establecido en la O.M 00.38-2005-MPC	Se atendió la denuncia y supervisó al denunciado, derivando el informe a la GGDEL a fin de tomar acciones	Se evidenció que los residuos se encontraban acumulados al interior del Punto de Acopio de La Administrada; sin embargo, no se pudo recabar mayor información	No se percibieron ruidos provenientes de la crianza de gallos a las afueras de las viviendas del denunciante, en tal sentido la denuncia escapa de las facultades de la Gerencia de Control Ambiental
¿SE REALIZARON ACCIONES? (SIINO)	S	Sí	Ş	Ñ
OBJETO DE LA DENUNCIA	Ruidos molestos generados en el predio	Ruidos molestos generados en el predio	El Servicio de Recolección Municipal a cargo de ESLIMP- CALLAO no se viene realizando en la zona cercana a la Av. Tomás Valle 3871	Generación de malos olores y aparición continua de roedores por la crianza de gallos
FECHA DE LA DENUNCIA	17/12/2019	,		,
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	Av. Guardia Chalaca N! 1148	Av. Dominicos N° 930, Urb. Residencial Santa Rosa	,	Mz. K, Lt. 19 de la urbanización Santa Rosa.
DENUNCIADO	Iglesia del Centro Cristiano	Gimnasio Atlético Fitness	ESLIMP CALLAO	1
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	Av. Guardia Chalaca N° 1150	Av. Dominicos N° 928 Mz. S lote 11, Urb. Residencial Santa Rosa	Av. Urb. Jorge Chávez I Etapa A. Tomás Valle 3871	1
DENUNCIANTE	Juan Arcángel Vega Lino	César Augusto Garate Verástegui	DELOSI S.A	Orlando Salazar Bringas
EXPEDIENTE	2019-01-	Código de Denuncia N° 1248	2020-01-	2020-01-
ž	ω	თ	10	-

CALLAO

FECHA DEL INFORME	18/02/2020	21/02/2020
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N°014-2020- MPC/GGPM A-GCA- MMPC	INFORME N°015-2020- MPC/GGPM A-GCA- MMPC
ACCIONES REALIZADAS	Se realizó la inspección ocular y se evidenció los terrenos vacíos con residuos de madera y restos de quema de los mismos; derivando el informe a la GPUC y a ESLIMP CALLAO para que tomen las acciones pertinentes	Los niveles de ruido obtenidos en el monitoreo no exceden lo establecido en la O.M N°000036-2005-MPC para una Zona Comercial. El denunciado se comprometió a no generar ruidos que perturben la tranquilidad de los vecinos
¿SE REALIZARON ACCIONES? (SI/NO)	Ö	.i.
OBJETO DE LA DENUNCIA	El recojo de residuos en el Programa de Vivienda Los Aires de Oquendo Etapa I es muy ineficiente y apresurado, además de la existencia de 4 lotes, actualmente desocupados, que se emplean para acumular residuos y desmonte.	Emisión de ruidos molestos producto de los conciertos que se llevan a cabo de manera diaria dentro de la lglesia de la Familia
FECHA DE LA DENUNCIA	•	17/01/2020
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	•	A espaldas del domicilio de la denunciante
DENUNCIADO	,	Iglesia de la Familia
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	Calle Hamburgo s/n Mz. D.Lt. 1 del Programa de Vivienda Los Aires de Oquendo Etapa I Urb. Melitón Carbajal Mz. B Lt. 05	
DENUNCIANTE	Rodolfo Santillán Pérez Gonzales	
EXPEDIENTE	Código de Denuncia N° 1300	
ž	2	13



FECHA DEL INFORME	7/07/2020	9/07/2020
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N°001-2020- MPC/GGPM A-GCA- PCNA	INFORME N°003-2020- MPC/GGPM A-GCA- PCNA
ACCIONES REALIZADAS	No se evidenció acumulación de residuos de la construcción y demolición en la via pública, además el predio en mención contaba con un portón de ingreso por lo que la acumulación de residuos es responsabilidad del propietario	Los residuos sólidos fueron recolectados, por lo que se viene realizando las actividades de limpieza pública y recolección de residuos de manera oportuna. Se derivó y solicito la intervención de la Gerencia de Mantenimiento a la Ciudad para que inicie acciones de mejora de infraestructura de la zona
¿SE REALIZARON ACCIONES? (SI/NO)	<u>S</u>	SO
OBJETO DE LA DENUNCIA	Acumulación de residuos en el predio ubicado en la Av. Almirante Miguel Grau N°848 a construcción y demolición en la intersección de la calle Lima con la calle Callao	
FECHA DE LA DENUNCIA	18/02/2020	
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	Av. Almirante Miguel Grau N°848	
DENUNCIADO	Ida Eugenia Reyes Bazalar	
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE Av. Almirante Miguel Grau N°842 AA.HH. Manuel C. Dulanto	
DENUNCIANTE	Aydee Yolanda Roca Salas Roca Salas Parque Parque Recreacional N°4 LA JAN DULANTO	
EXPEDIENTE	2020-01- 0000023046 2020-01- 0000034863	
ž	4	15

FECHA DEL INFORME	15/07/2020	15/07/2020	
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N°005-2020- MPC/GGPM A-GCA- PCNA	INFORME N°006-2020- MPC/GGPM A-GCA- PCNA	
ACCIONES REALIZADAS	Los residuos sólidos fueron recolectados, por lo que la Municipalidad viene realizando las actividades de limpieza pública y recolección de residuos de manera oportuna	actividades de limpieza pública y recolección de residuos de manera oportuna Se atendió la denuncia, derivando el informe a ESLIMP CALLAO para que continúe realizando las actividades de limpieza pública correspondientes de manera oportuna, actuando bajo sus competencias y a la Gerencia de Parques, Jardines y Talleres para que tome las acciones correspondientes de manera oportuna, actuando bajo sus correspondientes de manera oportuna, actuando bajo sus correspondientes dentro de sus correspondientes dentro de sus correspondientes competencias competencias	
¿SE REALIZARON ACCIONES? (SIINO)	S	<u>S</u>	
OBJETO DE LA DENUNCIA	Arrojo de desmonte en el exterior del domicilio de la demandante por parte de la demandada, quien teme ser inculpada por la acumulación de dichos residuos	Arrojo de residuos sólidos de personas ajenas al lugar, en el Jr. Talara, entre el Mercado San José y el Complejo Deportivo "Ramón Castilla"	
FECHA DE LA DENUNCIA	24/02/2020	10/03/2020	
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	Jirón Contralmirant e Villar N° 214 - 228	1	
DENUNCIADO	Petronila Lidia Atoche viuda de Vigil		
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE Jirón Contralmirante Villar N° 202 Jr. Talara frente al complejo deportivo Ramón Castilla		
DENUNCIANTE	Katherine Mendoza Chuquimango	Unidad de Viviendas "Mariscal Ramón Castilla"	
EXPEDIENTE	2020-01-	2020-01-	
ž	9	17	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Gerencia General de Protección del Medio Ambiente Gerencia de Control Ambiental

p		
FECHA DEL INFORME	15/07/2020	24/08/2020
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N°.007-2020- MPC/GGPM A-GCA- PCNA	INFORME N°009-2020- MPC/GGPM A-GCA- PCNA
ACCIONES REALIZADAS	Se solicitó a ESLIMP CALLAO que continúe realizando las actividades de limpieza pública correspondientes de manera oportuna, actuando bajo sus competencias	Se atendió la denuncia evidenciando la presencia de residuos sólidos en los contendores, por lo cual se solicitó a ESLIMP CALLAO que continúe realizando las actividades de limpieza pública correspondientes de manera oportuna, actuando bajo sus competencias
¿SE REALIZARON ACCIONES? (SIINO)	Ö	Ö
OBJETO DE LA DENUNCIA	Acumulación de residuos sólidos en la vereda de la berma ubicada entre la Av. Ramón Castilla y el Jr. Ancash el Jr. Ancash que se estaría generando cerca de la vivienda de la denunciante, que genera malos olores y podría atraer vectores.	
FECHA DE LA DENUNCIA	27/02/2020	12/08/2020
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	DENUNCIADO	
DENUNCIADO	,	,
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	Av. Ramón Castilla N° 18 Mz. I Lt 8 Asentamiento Humano Néstor Gambetta Alta	Urb. Santa Marina Norte Bloc Z5 Dpto. 303
DENUNCIANTE	Félix Rene Chávez Acosta Norma Medina viuda de Chumpitaz	
EXPEDIENTE	Código de Denuncia N° 1320	

18

ž



FECHA DEL INFORME	27/08/2020	27/08/2020
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N°.016-2020- MPC/GGPM A-GCA- PCNA	INFORME N°.017-2020- MPC/GGPM A-GCA- PCNA
ACCIONES REALIZADAS	Se realizó la supervision evidenciando la existencia de actividades comerciales de lavado de autos en la vía pública. Asimismo, en el Informe de Monitoreo de Ruido Ambiental se concluya que los niveles de ruido nocturno obtenidos no representan una molestia para los residentes del condominio	Se realizó la supervisión y se evidenció que la cantidad de residuos sólidos era menor que lo manifestado por el denunciado. Se derivó a ESLIMP CALLAO para que continúe realizando las actividades de limpieza pública correspondiente a las zonas colindantes
¿SE REALIZARON ACCIONES? (SI/NO)	Z	S
OBJETO DE LA DENUNCIA	Generación de ruidos molestos y contaminación ambiental por la actividad de un local de estacionamiento de carros, y un centro de lavado de autos en las zonas especificadas, denunciando además la venta de alimentos y estacionamientos informales informales exteriores de sus inmediaciones, en la acumulación de residuos en los exteriores de sus inmediaciones, en la cuadra 5 de la Allameda Allameda	
FECHA DE LA DENUNCIA	11/02/2020	
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	Av. Villegas, Calle Micaela Bastidas, Av. Contralmirant e Pérez Salmon, Av. Argentina	
DENUNCIADO	,	
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	Av. Alameda 1 N° 256 Calle Alfonso Cobin N° 179, Barranco	
DENUNCIANTE	Asociación de Propietarios del Condominio Villanova 2 Torre 3 Torre 3 CUMBRES VILLANOVA S.A.C	
EXPEDIENTE	2020-01- 0000019365 2020-01- 0000061309	
ž	20	21

Q



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Gerencia General de Protección del Medio Ambiente Gerencia de Control Ambiental

FECHA DEL INFORME	2/11/2020	23/10/2020
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N°.042-2020- MPC/GGPM A-GCA- PCNA	INFORME N° 037-2020- MPC/GGPM A-GCA- RECP
ACCIONES REALIZADAS	De acuerdo al ROF es competencia de la Gerencia General de Desarrollo Económico Local y Comercialización derivando el informe. Por otro lado, se evidenció la acumulación de residuos sólidos en parte de la zona; se realizarán las coordinaciones correspondientes con ESLIMP CALLAO, para la limpieza de ese espacio público.	Se realizó la constatación por la presunta contaminación ambiental por la emisión de gases y olores tóxicos producto de la actividad del denunciado; derivando el informe al OEFA para para que tomen conocimiento de la problemática
¿SE REALIZARON ACCIONES? (SI/NO)	Sí	Ö
OBJETO DE LA DENUNCIA	El administrado solicita el retiro de unos quiscos en aparente estado de abandono ubicados en el Pasaje Report, frente a su almacén; asimismo, se solicita la limpieza de la zona en mención	Presunta contaminación ambiental, que estaría afectando aparentemente daños a la salud de la población; sobre todo a los niños y adultos mayores
FECHA DE LA DENUNCIA	21/09/2020	10/10/2020
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	·	Av. Néstor Gambetta N° 6448
DENUNCIADO	·	REACTIVOS NACIONALE S S.A
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	Av. Argentina 2085	sector Oquendo- Callao
DENUNCIANTE	NEPTUNIA S.A	junta directiva del Programa de Vivienda Los Portales del Rey
EXPEDIENTE	2020-01- 0000078022	2020-01-

22

ŝ



FECHA DEL INFORME	29/04/2020	30/11/2020	15/05/2020
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N° 097-2021- MPC/GGPM A-GCA- RECP	INFORME DE SUPERVISIO N N° 094- 2020- MPC/GGPM A-GCA-GAVL	INFORME N° 035-2020- MPC/GGPM A-GCA-CLAZ
ACCIONES REALIZADAS	EL nivel de presión sonora obtenido en el monitoreo no excede lo establecido en el D.S N° 085-2003-PCM; sin embargo, se deriva el informe a la Gerencia General de Desarrollo Económico Local y Comercialización, para que tomen acciones dentro de sus competencias, ya que aparentemente, el establecimiento no cuenta con licencia de funcionamiento municipal	Se solicitó a la empresa ESLIMP- Callao, realizar la limpieza diaria y oportuna de la zona materia de denuncia	Se realizó la constatación constatación correspondiente, evidenciando la ausencia de residuos sólidos en los puntos indicados.
¿SE REALIZARON ACCIONES? (SIINO)	Ö	S.	Š
OBJETO DE LA DENUNCIA	Queja por la presunta generación de ruidos molestos realizados por 03 vendedores de pescado que pasan por la Av. Conde de Lemos alrededor de las 06:0 horas todos los dias de la semana	Queja por acumulación de residuos sólidos en los alrededores de la empresa PRODAC S.A.	Queja por arrojo de desmonte y bolsas de basura.
FECHA DE LA DENUNCIA	11/12/2020	24/09/2020	
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	1	Av. Néstor Gambetta 6429	Jr. Los Lirios Mz. 49 y 50 Asentamiento Humano Márquez – Callao
DENUNCIADO	comerciantes ambulantes	-	Vecinos
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	,	Av. Néstor Gambetta 6429	Jr. Los Lirios S/N Mz. 48 Lt. 1 Asentamiento Humano Márquez – Callao
DENUNCIANTE	Graciela Huapaya Cárdenas	PRODAC S.A.	BLANCA LUZ SILENCIO LANDEO
EXPEDIENTE	2020-01-	2020-01-	Código de Denuncia N° 1319
ž	24	25	26



FECHA DEL INFORME	30/01/2020	23/01/2020
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N° 014-2020- MPC/GGPM A-GCA-CLAZ	INFORME N° 010-2020- MPC//GGPM A-GCA-CLAZ
ACCIONES REALIZADAS	Se evidenció la existencia de aproximadamente 1 m3 de residuos domiciliarios acumulados en dos puntos cercanos al pasaje 9. Se recomendó a la empresa ESLIMP-CALLAO continúe con la limpieza pública y la instalación de un letrero de no arrojo de residuos en la vía pública	Se realizó la constatación a la presunta contaminación ambiental y sonora por parte de un taller de soldadura, sin embargo no se percibió dicha contaminación debido a que el taller fue clausurado
¿SE REALIZARON ACCIONES? (SIINO)).	Ø
OBJETO DE LA DENUNCIA	Queja de acumulación de residuos y solicitud de establecimiento de horarios fijos para el recojo de residuos domiciliarios.	Queja por contaminación ambiental y sonora causado por un taller de soldadura que realiza sus actividades en la vía pública.
FECHA DE LA DENUNCIA	,	17/01/2020
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	1	1
DENUNCIADO	1	,
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	Mz. E-5 Lt. 01 Bocanegra Sector 4 - Callao	Mz. 20 Lt. 35, Jr. Tumbes, Urb. Dulanto
DENUNCIANTE	Gino Herminio Yparraguirre Estrada	Juan Carlos Ortiz Cisneros
EXPEDIENTE	Código de Denuncia N° 1317	2020-01- 0000007298
ž	27	28

A CALLA O

FECHA DEL INFORME	29/01/2020	14/02/2020
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N° 013-2020- MPC/GGPM A-GCA-CLAZ	INFORME N° 021-2020- MPC/GGPM A-GCA-CLAZ INFORME N° 169-2020- MPC/GGPM A-GCA-CLAZ
ACCIONES REALIZADAS	Se realizó la constatación de la presunta acumulación de residuos; sin embargo, se encontraba fuera de la jurisdicción del callao	Se evidenció la existencia de un pequeño cúmulo de residuos menor a 1 m3. Asimismo, se visualizó dos vehículos presuntamente abandonados y en mal estado. Se recomendó a ESLIMP-CALLAO realice la limpieza de la zona afectada y la implementación de un letrero de no arrojo de residuos sólidos en la vía pública. La Gerencia General de Transporte Urbano cumplió con erradicar a los vehículos abandonados en la vía pública
¿SE REALIZARON ACCIONES? (SI/NO)	ĮS	S
OBJETO DE LA DENUNCIA	Queja por residuos acumulados y solicitud de establecimiento de horarios fijos para el recojo de residuos domiciliarios.	Queja por acumulación de residuos y carros chatarra en parque ubicado entre el pasaje Jorge Colque y la Av. San Juan masías
FECHA DE LA DENUNCIA	16/10/20	31/01/2020
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	,	•
DENUNCIADO	T	•
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	Mz. E Lt. 22 Calle la libertad del Programa de vivienda Residencial Horizonte Azul I - Callao	Mz. H-1 Lt. 35 Urb. San Juan Masías - Callao
DENUNCIANTE	Portocarrero Yamunaque	Antonieta Ocola Bernedo
EXPEDIENTE	2020-01-	2020-01-
ž	59	30



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Gerencia General de Protección del Medio Ambiente Gerencia de Control Ambiental

FECHA DEL INFORME	14/05/2020	17/02/2020	
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N° 034-2020- MPC/GGPM A-GCA-CLAZ	INFORME N° 023-2020- MPC/GGPM A-GCA-CLAZ	
ACCIONES REALIZADAS	Se realizó la constatación de la presunta acumulación de desmonte en la Av. Alisos frente a la vivienda de la Sra. Lizana Valenzuela Gumercinda, evidenciando que a la fecha del presente informe no hay presencia de residuos sólidos en la via pública	Se evidencio la existencia de un cúmulo de residuos de 8 m3 aproximadamente en la vía pública. Se recomendó a la empresa ESLIMP-CALLAO continúe con la limpieza pública y la evaluación de instalación de un letrero de no arrojo de residuos en la vía pública	
¿SE REALIZARON ACCIONES? (SI/NO)	Sí	Ö	
OBJETO DE LA DENUNCIA	Solicitud la limpieza del desmonte que se encuentra acumulado fuera de su domicilio, debido a que algunos vehículos particulares suelen arrojar desmonte en ese punto, dificultando la plena circulación en la vía pública.	Queja por acumulación de desmonte y desechos orgánicos	
FECHA DE LA DENUNCIA	18/02/2020	4/02/2020	
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	,	Mz. G lote 04 Los Ángeles	
DENUNCIADO	,	,	
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	Av. Alisos Urb. Los Saires de Oquendo Mz. A Lt. 10 – Callao	Mz. K lote 04 Los Ángeles	
DENUNCIANTE	LIZANA VALENZUELA GUMERCINDA	Programa de vivienda Los Ángeles de Oquendo 1era Etapa – Callao	
EXPEDIENTE	2020-01- 0000022825	2020-01- 0000015606	

31

ž



FECHA DEL INFORME	17/02/2020	15/05/2020
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N° 022-2020- MPC/GGPM A-GCA-CLAZ	INFORME N° 036-2020- MPC/GGPM A-GCA-CLAZ
ACCIONES REALIZADAS	Se evidencio la existencia de un cúmulo de residuos de 4 m3 aproximadamente de bolsas plásticas, residuos de construcción y muebles viejos. Se recomendó a la empresa ESLIMP-CALLAO continúe con la limpieza pública y la evaluación de un letrero de no arrojo de residuos en la vía pública	Se realizó la constatación a la limpieza realizada por ESLIMP en el Jr. Paz Soldán N° 433 en atención a una queja, evidenciando que hasta la fecha la calle se encuentra libre de residuos de desmonte
¿SE REALIZARON ACCIONES? (SI/NO)	Sí	Ñ
OBJETO DE LA DENUNCIA	Queja por acumulación de residuos en la vía pública	Queja por arrojo de desmonte
FECHA DE LA DENUNCIA	5/02/2020	10/03/2020
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	Av. Pacasmayo "Alamo" Mz. X Lt. 3 – Callao	Jr. Paz Soldán N° 433 – Callao
DENUNCIADO	h.	ESLIMP CALLAO
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	Diego Quispe Tito 347 – San Miguel	ı
DENUNCIANTE	Martha Trujillo Vargas	Carmen Luz Cisneros Medrano
EXPEDIENTE	2020-01-	2020-01- 0000032797
ž	33	34



FECHA DEL INFORME	7/02/2020	27/07/2020	
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N° 017-2020- MPC/GGPM A-GCA-CLAZ	INFORME N° 008-2020- MPC/GGPM A-GCA-GAVL	
ACCIONES REALIZADAS	Se evidenció que la calle se encontraba libre de residuos sólidos debido a que el Sr. William realizo la evacuación con sus propios medios	Se realizó la supervisión ambiental en Av. Los Álamos s/n cuadra 2, en el frontis de la Institución Educativa y en la otra berma lateral de la avenida, no se encontró evidencia de acumulación de residuos sólidos ni proliferación de insectos. Se identificó el uso de la vía pública para la disposición de materiales, por lo cual se recomendó comunicar a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Comercialización sobre la situación de apropiación de la vía publica a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Comercialización sobre la situación de apropiación de la vía pública	
;SE REALIZARON ACCIONES? (SI/NO)	Sí	ळ	
OBJETO DE LA DENUNCIA	Queja sobre la acumulación de desmonte en la vía pública	Queja por acumulación de residuos sólidos	
FECHA DE LA DENUNCIA	15/01/2020	21/07/2020	
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	Jr. Los Álamos 362 El Olivar – Callao	cruce de Av. Elmer Faucett con Av. Néstor Gambetta	
DENUNCIADO	,	ı	
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	Jr. Los Álamos 362 El Olivar – Callao	A.A.H.H. "200 millas"	
DENUNCIANTE	William Nick Castle Rebaza	A.A.H.H. "200 millas"	
EXPEDIENTE	2020-01-	2020-01-	
ž	35	39	

FECHA DEL INFORME	7/07/2020	13/07/2020	
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N° 01-2020- MPC/GGPM A-GCA-GAVL	INFORME N° 002-2020- MPC/GGPM A-GCA-GAVL	
ACCIONES REALIZADAS	Se realizó la supervisión ambiental y no se evidenció la existencia de acumulación de residuos sólidos. Se realizó una capacitación al denunciante sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos.	Se realizó la supervisión ambiental en la Av. Argentina 4304, esquina con pasaje Tiviliche, Urb. Tarapacá y no se evidenció la existencia de acumulación de residuos sólidos ni daños a la propiedad del denunciante. Se informó al denunciante que la responsabilidad de disponer correctamente residuos sólidos provenientes de actividades de construcción y demolición, es propia del generador.	
¿SE REALIZARON ACCIONES? (SI/NO)	Sí	ïS	
OBJETO DE LA DENUNCIA	Queja por no recojo de residuos sólidos en vía pública	Queja por acumulación de residuos sólidos y adfos de infraestructura pública y privada	
FECHA DE LA DENUNCIA	5/02/2020	26/02/2020	
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	Calle Salaverry MZ. LTE 6-A, Asentamiento Humano Aeropuerto Callao	г	
DENUNCIADO	ESLIMP CALLAO	ESLIMP CALLAO	
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	MZ. M LTE 6-A, Asentamiento Humano Aeropuerto Callao	Av. Argentina 4304, esquina con pasaje Tiviliche, Urb. Tarapacá	
DENUNCIANTE	Siles Teobaldo Tuesta García	Lilia Ramona Quiroz Tarazona	
EXPEDIENTE	2020-01-	2020-01- 0000026923	
ž	37	88	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Gerencia General de Protección del Medio Ambiente Gerencia de Control Ambiental

FECHA DEL INFORME	15/07/2020		
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	NFORME N° 004-2020- MPC/GGPM A-GCA-GAVL 004-2020- MPC/GGPM A-GCA-GAVL		
ACCIONES REALIZADAS	Se solicitó a la Empresa Eslimp Callao, realizar la recolección de los residuos sólidos en la vía auxiliar de Av. Morales Duarez 536 y 236, de manera constante Se comunicar a la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad (GMC), el deterioro de la vía pública, para que tome acciones dentro de sus competencias.	Se realizó la supervisión ambiental en Av. Los Álamos s/n cuadra 2, en el frontis de la Institución Educativa y en la otra berma lateral de la avenida; sin embargo, no se encontró evidencia de acumulación de residuos sólidos ni proliferación de insectos	
¿SE REALIZARON ACCIONES? (SI/NO)	Si	Ö	
OBJETO DE LA DENUNCIA	Queja por acumulación de residuos sólidos y falta de mantenimiento de la vía auxiliar de la Av. Morales Duarez	Queja por proliferación de insectos debido a la acumulación de residuos sólidos	
FECHA DE LA DENUNCIA	14/02/2020	20/02/2020	
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	,	•	
DENUNCIADO	1	ESLIMP CALLAO	
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	Ramón Castilla, Mz. Q2, Lote 1, Comité 29	Av. Los Álamos s/n cuadra 2	
DENUNCIANTE	Remigio Villafuerte Olazabal	I.E.I. N° 91- JOSE BOTERIN	
EXPEDIENTE	Expediente N° 2020-01- 00000021468 Expediente N° 2020-01- 00000021470	2020-01-	
ž	88	40	

FECHA DEL	30/07/2020	29/07/2020
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N° 006-2020- MPC/GGPM A-GCA-GAVL	INFORME N° 007-2020- MPC/GGPM A-GCA-GAVL
ACCIONES REALIZADAS	Se realizó la segunda supervisión ambiental en Pasaje María Parado de Bellido, Mz. N Lote 15, Urb. Albino Herrera y se pudo identificar una chimenea, sin embargo, no se evidenció emisiones de gases. No se pudo verificar las condiciones del horno y chimenea, debido a que el dueño del predio no se encontraba y, por lo tanto, el acceso a las instalaciones fue denegado	No se evidenció ningún indicio de impactos sobre el ambiente. Se Comunicó a la Gerencia General de Salud sobre la presente problemática sanitaria para que actúe dentro de sus competencias
¿SE REALIZARON ACCIONES? (SI/NO)	S).	S
OBJETO DE LA DENUNCIA	Queja por emisión de gases nocivos provenientes de una chimenea ubicada en Pasaje María Parado de Bellido, Mz. N Lote 15, Urb. Albino Herrera	Denuncia por acumulación de residuos sólidos domésticos (provenientes de procesos fisiológicos humanos) en Av. Argentina Nº 4416, Mz. R. Lt. 3B, interior 2, Urb. Tarapacá.
FECHA DE LA DENUNCIA	11/02/2020 20/11/2019	4/03/2020
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	·	
DENUNCIADO	ı	i
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	Pasaje María Parado de Bellido, Mz. N Lote 16, Urb. Albino Herrera	Av. Argentina N° 4416, Mz. R, Lt. 3B, interior 2, Urb. Tarapacá
DENUNCIANTE	Godofredo Quispe Espinoza	Junta Vecinal "Los Sabios"
EXPEDIENTE	Expediente N° 2020-01- 0000019497 Expediente N° 2019-01- 0000147440	Expediente N° 2020-01- 0000017968 Expediente N° 2020-01- 0000030198
ž	14	45



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Gerencia General de Protección del Medio Ambiente Gerencia de Control Ambiental

FECHA DEL INFORME	29/07/2020	22/01/2020	10/02/2020
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N° 008-2020- MPC/GGPM A-GCA-GAVL	INFORME N°015-2020- MPC/GGPM A-GCA- PADY	INFORME TÉCNICO N°030-2020- MPC/GGPM A-GCA- PADY
ACCIONES REALIZADAS	Se realizó la supervisión ambiental, no se encontró evidencia de acumulación significativa de residuos sólidos ni indicios de apariciones de plagas ni de malos olores. Se solicitó a la Empresa Eslimp Callao, continuar con la recolección de los residuos sólidos	Los residuos del Pasaje 1 (cerca al cruce de las avenidas Bocanegra y Dominicos) fueron retirados con la ayuda de ESLIMP CALLAO	Se recomendó derivar una copia del informe a la empresa ESLIMP CALLAO S.A. para que realice la limpieza de los residuos sólidos encontrados en el lugar.
¿SE REALIZARON ACCIONES? (SI/NO)	Ö	Sí	Š
OBJETO DE LA DENUNCIA	Solicitud de limpieza externa de la Institución Educativa N° 5046- José Gálvez Egusquiza.	Queja sobre acumulación de residuos sólidos en un local	Recojo de basura y desmonte y objetos ubicados en el Pasaje Oquendo.
FECHA DE LA DENUNCIA	5/02/2020	16/01/2020	16/01/2020
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO		Pasaje 1, cerca al cruce de Av. Bocanegra y Av. Dominicos	Espalda de la empresa PRODAC (pasaje Oquendo)
DENUNCIADO	ESLIMP		ESLIMP CALLAO
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	Jr. Talara s/n, Urb. Mariscal Castilla	1	Av. Néstor Gambetta N°6429
DENUNCIANTE	Institución Educativa N° 5046- José Gálvez Egusquiza	Angie Sánchez	PRODUCTOS DE ACERO CASSADO S.A. (PRODAC)
EXPEDIENTE	Expediente N° 2020-01- 0000025936	Llamada telefónica	2020-01-
°Z .	43	44	45



FECHA DEL	17/05/2020	13/03/2020	
NÚMERO DEL INFORME DE RESPUESTA	INFORME N° 111-2021- MPC/GGPM A-GCA- PADY	INFORME N° 045-2020- MPC/GGPM A-GCA-AQO	
ACCIONES REALIZADAS	Se recomendó derivar una copia del informe a la empresa ESLIMP CALLAO, para que pueda limpiar la zona de acuerdo al marco de sus competencias	No es factible la colocación de cámaras, se ejecutarán actividades de sensibilización de las empresas de la zona para que realicen adecuadamente la disposición de los residuos sólidos que generen	
¿SE REALIZARON ACCIONES? (SI/NO)	<u>S</u>	S	
OBJETO DE LA DENUNCIA	Solicitud de retiro de desmonte y limpieza en la vía pública en la Calle Omicrón N°241-Callao	Queja por no recojo de residuos sólidos en vía pública	
FECHA DE LA DENUNCIA	20/04/2020	8/01/2020	
DIRECCIÓN DEL DENUNCIADO	Calle Omicrón N°241, Parque Internacional de Industria y Comercio	Calle Corpac N° 180 y Calle Aviación del Ejército N° 199 Urb. Bocanegra	
DENUNCIADO	ESLIMP CALLAO	ESLIMP CALLAO	
DIRECCIÓN DEL DENUNCIANTE	3	Calle Corpac N° 180 y Calle Aviación del Ejército N° 199 Urb. Bocanegra	
DENUNCIANTE	Leonardo Magno Escalante Tapia	Cynthia Anaya de Koehler	
EXPEDIENTE	2020-01-	2020-01-	
ž	46		